



Ayuntamiento de Almeida

# BANDO

**Don/Doña** MIGUEL ALEJO VICENTE, **Acalde**  
**del Ayuntamiento de** ALMEIDA DE SAYAGO

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 e) y m) de la Ley de Bases de Régimen Local, hago saber a todos los vecinos:

Que se ha detectado presencia de herbicida (metolacloro) en las analíticas efectuadas en el agua del embalse de Almendra, en el lugar de captación situado en Carbellino, en agua bruta con un valor paramétrico de 0,048 µg/L, cuando el valor máximo permitido (*Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro*) es de 0,03 µg/L.

Como consecuencia el día 7 de agosto de 2023, la Mancomunidad Sayagua declaró el agua no apta para consumo humano, pero si para cualquier otro uso doméstico siempre que no se ingiera.

La medida alternativa que se tomo desde la Mancomunidad ha sido instalar depuradoras en las 7 localidades de mayor población y aljibes de 2000 litros en el resto.

A este Municipio le ha correspondido:

DEPURADORA/ALJIBE	UBICACIÓN
DEPURADORA	ALMEIDA (FRONTON DE LA IGLESIA)
ALJIBE	ESCUADRO (SALÓN CULTURAL)

En cuanto el valor paramétrico del metolacloro se situe en lo permitido por la norma se pondrá en conocimiento de la población.

Por último se ruega a la población que dada la escasez de agua potable, ésta no se malgaste.

En Almeida de Sayago a 10 de agosto de 2023.



07778107J  
MIGUEL ALEJO  
(R: P4900800F)

Firmado digitalmente por  
07778107J MIGUEL  
ALEJO (R: P4900800F)  
Fecha: 2023.08.10  
13:55:10 +02'00'